

## EL ESPACIO PÚBLICO POTENCIAL. VINCULO DE LAS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES A LAS LÓGICAS DE LA CIUDAD LATINOAMERICANA CONTEMPORÁNEA

**Gustavo Adolfo Arteaga Botero**

Pontificia Universidad Javeriana, Cali

[Gustavo.arteaga@javerianacali.edu.co](mailto:Gustavo.arteaga@javerianacali.edu.co)

### Resumen

Las consideraciones ambientales dentro del marco de la ciudad contemporánea, se configuran como un escenario urgente que cuenta ya con agenda propia, la cual busca reducir los impactos propios de la transformación de los territorios, como resultado de la urbanización, que se asocia con el alto crecimiento poblacional.

Latinoamérica desde esta perspectiva, se presenta como una condición especial, ya que los procesos urbanos que se relacionan con la expansión urbana (por ende, la huella) son resultado de fenómenos complejos, en donde la “*informalidad del hábitat*” es ya característica, con lo que la competencia por las superficies urbanas, está declarada desde dos perspectivas, la primera, la de la urgencia por habitar sin importar las condiciones mínimas y la segunda, la del estado, que carente de los instrumentos, desconoce las realidades que se manifiestan en el territorio. En este punto las superficies públicas urbanas son eje de conflicto y donde las dos perspectivas se tensionan para tratar de dar solución en medio de la magnificación de los conflictos.

Bajo esta realidad, muchas de las características de las superficies urbanas no han podido ser registradas y, por lo tanto, quedan excluidas de los marcos normativos específicos de la gestión territorial. Estos vacíos inducen a que los fenómenos propios de esa “*informalidad*” nuevamente intervengan, significando la pérdida de las condiciones de valor, donde el impacto sobre los recursos naturales viene ya superando la capacidad de recuperación de los ecosistemas.

En este punto se debe reconocer en los elementos de la teoría urbana como “*el espacio público*”, la posibilidad de aumentar su dimensión conceptual, para involucrar nuevas situaciones, o permitir que nuevos conceptos se desarrollen para comprender el “*potencial*” que hay en las superficies urbanas, donde las determinantes ambientales deben ser un factor preponderante en la discusión para el diseño de los instrumentos específicos de gestión.

**Palabras Claves:** Informalidad, Superficies Urbanas, Espacio público.

### La urbanización en Latinoamérica:

La ciudad latinoamericana desde la segunda mitad del siglo XX, se ha caracterizado de forma especial por ser el resultado de un fuerte y marcado crecimiento poblacional, lo que se viene estudiando y caracterizando ampliamente en los últimos años (Lattes, 2008, p. 213), mostrando que la necesidad de urbanizar el territorio para hacerlo habitable (en lo que se denomina desarrollo urbano) es una tendencia

que ha tomado una magnitud considerable en las últimas décadas, haciendo que Latinoamérica y partes del continente Asiático sean escenarios de referencia particulares (Jordan & Simioni, 1998, p. 33) y en lo cual, en medio de los ciclos económicos cambiantes generados por los ajustes de los modelos económicos en marco del capitalismo (González-Ordovás, 1998, p. 306), produce en los centros urbanos (en especial de la región), impactos que se asocian al hecho urbano en la perspectiva del habitar, los que deben ser aspectos a ser integrados a las rutinas de análisis, estudio y observación desde un cambio profundo en las formas de urbanizar.

Esos escenarios que han tomado complejidad, presentan otras determinantes que se soporta también desde la especulación que se genera por la acumulación de las superficies de expansión que cuentan con las condiciones apropiadas, forzando la valorización de estas áreas de oportunidad, al el inducir la escases, con lo que estas superficies aptas o “legales” (según los instrumentos de ordenamiento territorial del Estado) escapan al dominio de lo público en la visión del Estado, produciendo efectos colaterales (Bauman, 2011) y cambios profundos en los modelos de urbanizar, ya que muchos de los factores sociales que producen la ciudad fueron alterados, con lo que la producción del espacio en los términos de Lefebvre (Ezquerro, 2014) se transforma sustancialmente y estos efectos colaterales desde lo urbano (Arteaga Botero, 2017) han sido poco observados.

En esta tensión, la interpretación de las normas hechas por el Estado, jugó un papel central, ya que al ser lejano y no observar esas realidades en el sentido de lo que ocurría (al no disponer de los instrumentos apropiados), produjo que la espontaneidad se hiciera una característica del hecho de habitar, en un escenario ya asociado en este punto a la “ilegalidad”, (en el sentido de no ser parte de la visión planificadora del Estado), lo que se tradujo en la condición de la *informalidad* al urbanizar.

Bajo esta perspectiva, la *informalidad* se hizo la característica de la ciudad (Torres Tovar, 2009, p. 54) y la segregación un resultado (Bárcena, 2001, p. 58), la cual, en medio de disputas sociales ocasionadas en gran medida por las crecientes demandas de condiciones mínimas de bienestar en las superficies urbanas, presionó sin precedente al Estado a comprender, vincular y ordenar el territorio desde y con la *informalidad* como actor generador de ciudad; por ende, forma de urbanismo que también la produce.

En este punto, y teniendo referenciada la tensión entre lo formal y lo informal, es posible observar la ciudad contemporánea en Latinoamérica como una suma de hechos de naturalezas diversas, por lo tanto, con determinantes y condicionantes que responden en gran medida a lo espontáneo y lo coyuntural como el marco de desarrollo, el cual presenta características por ser estudiadas desde nuevas propuestas de aproximación a los escenarios, ya que la teoría urbana o la historia de la ciudad tradicional no aplica, por la falta de insumos propios (Novick, 2003).

Desde esta perspectiva es que estructurar las reflexiones sobre los espacios que producen esta ciudad múltiple, híbrida y tensionada, es insumo para construir los conceptos que se requieren para indagar la compleja realidad que caracteriza las ciudades latinoamericanas en la actualidad.

### **El espacio público como concepto para comprender la ciudad construida.**

Al entender el hecho urbano en marco de lo espontáneo (como forma de hacer ciudad en medio de la tensión de lo formal y lo informal), surgen preguntas en cuanto cómo cada forma de urbanizar produce las superficies que componen lo urbano, los usos que se dan, las maneras en que consolidan estas superficies, y en términos generales, las lógicas con que se desarrollan en un marco de un proceso, el cual en muchos casos no se ha documentado o registrado por ocurrir bajo un escenario ignorado y carente de instrumento de análisis.

En este punto, las relaciones de las superficies urbanas, dan cuenta de un gran número de características básicas que las generan, las cuales se pueden asociar a métodos de estudio en cuanto relaciones básicas cuantitativas que muestren los factores de ocupación y uso (Arteaga Botero, Escobar, & Tamayo, 2017), o los patrones del desarrollo urbano, en cuanto la estructura interna de las superficies

urbanas (idem 2017). Bajo esta condición, la morfología puede ser un elemento metodológico que ayuda al entendimiento de los fenómenos, pero el poder vincular relaciones en cuanto a las naturalezas de lo público y lo privado, se configura otro insumo que da profundidad y supera las posibles operaciones sobre lo construido, en el sentido de lo lleno y lo vacío en la ciudad, o dicho de otra forma sobre los patrones morfológicos de lo urbano.

Acá lo público y lo privado se hacen un escenario de las tensiones referenciadas, y se presentan como el sentido original, por ende, básico de la condición urbanizadora que define la naturaleza de las superficies. A su vez, la distribución de estas superficies según los usos, producen gamas tipológicas que configuran los patrones urbanos. Este planteamiento permite comprender que entre lo público y lo privado se han generado (según los convenios sociales de uso) las condiciones específicas de las superficies urbanas, con características definidas no reconocidas desde estas naturalezas, siendo por lo tanto una posibilidad metodológica que permite observar el espacio urbano como una dimensión teórica por construir (o terminar de definir), que requiere el entendimiento desde los elementos que lo constituyen según esas naturalezas de producción en donde lo relacional (Knierbein & Domínguez, 2014) es un atributo que plantea la necesidad de vincular desde el uso de las superficies criterios cualitativos; ya que es en este tipo de superficies (de usos públicos) es que la condición colectiva o social se desarrolla en lo urbano, o asociando otro concepto, es desde donde los “sociolugares” (Páramo & Burbano, 2012) aportan en el ambiente urbano en la perspectiva de cada individuo según lo que hace.

En esta condición, el individuo en la relación con otro, construye “lo público” como complemento al habitar, y es donde estas dos dimensiones plantean una relación (previa o posterior) a la propiedad de la superficie, lo que es de interés, ya que permite comprender en marco la informalidad (o lo hecho de manera espontánea por el individuo), como un proceso de urbanización que no reconoce las dimensiones del Estado, pero es de construcción colectiva que responde a lógicas que afectan la ciudad actual. Con lo cual, ver como se produce el “espacio público” en este marco, se presenta como fundamental, ya que se establece desde el acuerdo de uso (también espontáneo) generado después de pactar lo privado al habitar, en medio de la urgencia que supone el no tener un lugar, y donde el Estado no será el proveedor. Y es en este punto en particular, que se hace importante reconocer en los procesos construidos por autogestión (Arteaga Botero, Escobar, & Moncada, 2017) las lógicas con que transforma el territorio y produce las superficies, en medio de las coyunturas del crecimiento urbano, ya que muestran de manera parcial las características en que dichos pactos se producen lo que se presentan como punto medio en el análisis que permite entender la dinámica, ya que al usar el Estado como instrumento para lograr la habitabilidad de las superficies desde la asistencia técnica especializada que las comunidades no poseen traduce algunos elementos que sirven de puente metodológico para entender después los fenómenos propios de la informalidad.

Acá lo espontáneo y auto gestionado como forma de urbanizar y habilitar el territorio, concibe el espacio público como un elemento con condición funcional, y donde lo relacional pasa a otro plano; ya que de alguna forma la respuesta desde lo mínimo que produce un urbanismo precario que es reconocido por el Estado (legal) lo genera bajo esa determinante, lo que obliga en procesos posteriores de mejora, a que desde los instrumentos de ordenamiento del Estado se tengan que llegar a insertar otros elementos que se asocian a lo público desde las dimensiones faltantes (lo relacional), haciendo necesario que desde esa legalidad la propiedad pública y el uso público convergen en superficies que complementen la respuesta dada antes desde la urgencia, permitiendo que la condición de encuentro que se define en eso relacional, se puede dar como factor para consolidar las situaciones sociales.

Este tipo de intervenciones es lo que en los últimos años se viene generando en países como Brasil y Colombia, para llegar (en el caso de sus principales ciudades) a disminuir lo que se define como un déficit del “espacio público efectivo”, desde las teorías que se han desarrollado para integrar las formas de urbanizar ya tratadas. Con lo cual, es en los sectores desarrollados desde la informalidad o en proceso de mejoramiento o legalización, donde se viene haciendo foco, lo que ha obligado a desarrollar el concepto del espacio público en los escenarios normativos bajo las nuevas necesidades que se vienen observando,

vinculando las condiciones sociales que generaron la urbanización (en los términos referenciados) de manera sistemática, para poder diseñar los instrumentos ejecutivos adecuados faltantes donde el reconociendo de estas formas de hacer ciudad es el insumo estructural que define el mecanismo de actuación, ya que el no hacerlo, por la magnitud de las superficies ya desarrolladas desde la lógica espontánea y la escala de los fenómenos presentes en ellas, sería dar continuidad a los errores de la planificación que indujo su producción al desconocerlos.

## **El espacio público efectivo en Colombia**

El concepto del espacio público efectivo desde esta dimensión, se hizo para cuantificar las superficies de propiedad pública con usos público, lo que se define con un logro en termino metodológicos para diagnosticar desde la visión del Estado. Pero esta cuantificación, en la perspectiva de lo ya tratado, era limitada, por no integrar la lógica de lo espontaneo y lo habilitado desde el sentido de emergencia que ya se referencio, y donde la propiedad sigue siendo el debate central bajo las políticas de mejoramiento urbano, legalización de barrios y reubicación de población en riesgo, con lo cual el concepto aun no vinculó las otras formas de lo público. Con lo cual la estrategia solo pudo ser implementada de manera parcial en los escenarios de formalización o legalización (según términos utilizados para la acción que busca incorporar a las tramas de la ciudad formal lo desarrollado de otras maneras) y que bajo las magnitudes de los fenómenos de urbanización informal, no llego a impactar de manera significativa en cuando la disminución del déficit de este tipo de superficies que ya se venía monitoreando como parte del diagnóstico.

Lo que visto desde la perspectiva del fenómeno que se pretendía enfrentar en medio del aceleramiento de la urbanización con característica espontanea o informa, no significo logros en los objetivos, sin embargo, en términos prácticos para Colombia fue un indicador de observación particular de algunas superficies con fenómenos asociados al alto déficit. Esto dio marco de estudio a otras características de la urbanización que se daba, y desde acá se pudo iniciar el seguimiento a los impactos que se generaban a las condiciones de los territorios al urbanizarlos, ya que la informalidad se pudo vincular a los impactos que generaba en los entornos, en términos ambientales, lo que en la actualidad se presente como un vínculo de gran importancia para comprender los efectos de la urbanización en las superficies, y a su vez actuar según el diagnóstico que se pudo asociar al entendimiento de lo público conceptualizado en los marcos normativos con anterioridad, ya que de alguna manera se intuía la relación:

**Artículo 2º.-** *El espacio público es el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por naturaleza, usos o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de los habitantes.* (El presidente de la República de Colombia, 2012)

Es acá donde lo público adquiere una nueva condición por ser estructurada desde los elementos constitutivos propuestos en el decreto nacional 1504 de 1998 para el caso de Colombia:

### **I. Elementos constitutivos**

#### **1) Elementos constitutivos naturales:**

*Áreas para la conservación y preservación del sistema orográfico o de montañas, tales como: cerros, montañas, colinas, volcanes y nevados;*

*Áreas para la conservación y preservación del sistema hídrico: conformado por:*

*1. Elementos naturales, relacionados con corrientes de agua, tales como: cuencas y microcuencas, manantiales, ríos, quebradas, arroyos, playas fluviales, rondas hídricas, zonas de manejo, zonas de bajamar y protección ambiental, y relacionados con cuerpos de agua, tales como mares, playas marinas, arenas y corales, ciénagas, lagos, lagunas, pantanos, humedales, rondas hídricas, zonas de manejo y protección ambiental;*

2. *Elementos artificiales o contruidos, relacionados con corrientes de agua, tales como: canales de desagüe, alcantarillas, aliviaderos, diques, presas, represas, rondas hídricas, zonas de manejo y protección ambiental, y relacionados con cuerpos de agua tales como: embalses, lagos, muelles, puertos, tajamares, rompeolas, escolleras, rondas hídricas, zonas de manejo y protección ambiental;*

*Áreas de especial interés ambiental, científico y paisajístico, tales como:*

*Parques naturales del nivel nacional, regional, departamental y municipal; y*

*Áreas de reserva natural, santuarios de fauna y flora.*

Esta dimensión dentro del ordenamiento jurídico, concibió el marco de actuación sobre las superficies urbanas, donde el impacto ambiental de la urbanización en medio de la expansión sin condiciones formales ya era notorio para 1998 y donde el sistema orográfico de manera particular (en las proximidades de las áreas urbanas), fue uno de los elementos que mayor debate generaron, ya que los principales centros poblados del país y de la región, lo impactaron de manera considerable afectando las condiciones ambientales. En Colombia, Bogotá y Medellín principalmente, venían convirtiendo sus cuerpos de agua en vertederos a cielo abierto, y como resultado de la producción informal de la ciudad en expansión terminaron siendo centros y eje de la situación urbana, trasladando el conflicto a superficies donde el Estado no podía evadir la realidad. Si sumamos los efectos de las actividades industriales (crecientes en medio del nuevo modelo económico que también se localizó sin un marco legal de ordenamiento) se termina de conformar el escenario de la degradación ambiental urbana vinculada a la expansión. Y las superficies producidas al no contar con servicios públicos como los de recolección de residuos, incrementaron el proceso de degradación de las superficies, las cuales en muchos casos ya respondían a criterios de protección o de condición de espacio público (parques o zonas verdes) lo que complejizó el fenómenos en dos sentidos, el primero: las superficies de origen informal sin espacios públicos (propiedad y uso), y el segundo: los regularizados con espacios públicos efectivos (parques, zonas verdes) ya degradados o urbanizados como consecuencia de la falta de instrumentos que siguieran con el reconocimiento de las características de la informalidad al momento de urbanizar el territorio.

Estos dos sentidos en tensión sobre el hecho urbano (y generados desde las naturalezas ya tratadas), evidenciaron el valor ambiental de lo público en los términos de un potencial, ya que de manera previa la lectura del déficit planteada desde los diagnósticos, permitió comprender que los contextos brindaban características que eran previas y propias de los entornos sin transformación, y que si se podían gestionar desde el ordenamiento, podrían transferir el sentido de lo relacional (Knierbein & Domínguez, 2014) desde una nueva dimensión por incluir, la ambiental desde un uso con restricciones. Acá el paisaje como un recurso ambiental (Benito, 2009) fue uno de los elemento que argumentó la reflexión, planteada desde la norma nacional y ya en el marco de referencia de la crisis ambiental (Vargas, 2011, p. 221) la cual se fue evidenciando como el resultado de las profundas transformaciones en las ciudades cuando tomaron magnitud cada uno de los fenómenos ya tratados.

La ciudad como un fenómeno ecológico (Higueras, 1989, p. 158) fue sin duda uno de los planteamientos centrales:

*“La ciudad como hecho de Ecología Humana, puede definirse desde muchos puntos de vista, pero es evidente su naturaleza sociológica y cultural, así como la función integradora que desempeña por su condición de espacio para la convivencia”.*

Ya que la convivencia como concepto cercano a la vida urbana colectiva, define un rango específico de condiciones por estructurar que por definición son cercanas a la tensión tratada en lo formal-informal o centro-periferia:

*“La convivencia urbana consiste fundamentalmente en participar de la vida colectiva. El mayor o menor grado de participación de las personas en el conjunto de los mecanismos y procesos de la vida urbana, y el comportamiento participativo de los ciudadanos, son buenos indicadores de la eficacia con que la ciudad ejerce sus funciones. Sin embargo, no es raro que en las ciudades se produzcan*

*enfrentamientos por la diferente percepción que cada grupo social tienen del espacio urbano. Este hecho, que en Ecología Humana sería fruto de la competencia por la dominación territorial, en la moderna Geografía Radical se interpreta como un enfrentamiento centro-periferia. En el fondo se trata del mismo fenómeno de percepción del espacio”.*

## **El espacio público potencial**

La percepción del espacio, es acá el vínculo con lo que Lefebvre ya trató ampliamente en el sentido de las condiciones de origen del hecho urbano; y sobre las características que presentan los hechos, cabe la posibilidad de interpretar el contexto, y especialmente los que generan las normas, ya que son evidencias y antecedentes de las formas en que los principios jurídicos son tensionados para producir los nuevos marcos de actuación.

Desde esta perspectiva es que lo referenciado con anterioridad (sobre el decreto de busca dar claridades sobre el espacio público en marco del ordenamiento territorial en Colombia), da un claro punto de interés en cuanto que anticipaba que la condición ambiental debía ser una variable de importancia en la agenda del desarrollo urbano, e inclusive fuera de los perímetros urbanos se debería estar estudiando. En el caso particular de Colombia este punto se tradujo en el ordenamiento ambiental del territorio, como componente de superior jerarquía y del cual se desprendía la situación urbana como una característica. Aunque según lo tratado hasta el momento, en dicho marco el tratamiento fue parcial, y solo pudo responder desde los instrumentos específicos diseñados ya que solo se pudieron estudiar algunos fragmentos desde urbano.

En esta perspectiva, el marco se introdujo como un elemento más de la competencia por la dominación territorial (Higuera, 1989, p. 159), ya que al ser planteado desde el control de las superficies, tenía como fin declarado el limitar la expansión de la urbanización espontánea, en los sectores de las ciudades donde los fenómenos de la informalidad ponían en crisis la condición urbana formal, pero la condición ambiental como ya fue referenciado, escapaba de esta lógica; y el tratamiento debía evidenciar las tensiones que responden a los nuevos escenarios que evidencian el impacto negativo de la urbanización en los entornos con valores ambientales en los territorios.

En esta arista es que los trabajos pioneros que para el caso de Colombia como los realizados por German Andrade y Thomas Van der Hammen, colocaron el eje en la cuestión urbana desde la relación ambiental que hay entre las superficies, y sin reconocer como determinante de estudio los límites administrativos que traen los marcos de control territorial asociado a los marcos normativos vigentes para entonces. Desde el reconocimiento de los valores ambientales y los grados de transformación de las superficies, se pudo establecer que la estructura ecológica era un concepto que daba marco de superior a la condición para el ordenamiento territorial y que desde estas variables (valores ambientales y grados de transformación de estos en el territorio) se podía dar un soporte para ver los efectos de la expansión urbana dada después de la segunda mitad del siglo XIX y que tomó magnitud después de la década de los 50.

Dicho desarrollo conceptual basado en el entendimiento sistémico de la agrupación de los elementos, que se estructuran desde los atributos comunes, definió desde la idea de estructuras ecológicas e infraestructuras ecológicas, dos sub-sistemas ambientales en relación directa, que hacían diferencia según el grado de transformación, lo que permitió en el año 2003 (Van der Hammen & Andrade, 2003) proponer para el territorio colombiano el sentido metodológico de la estructura ecológica principal, e iniciar un estudio con un enfoque integrador para desarrollar los instrumentos para los escenarios faltantes según lo ya mencionado.

Rápidamente el sentido desarrollado se insertó en esa visión general que entendía lo público como un factor de lo social, que tenía también incidencia directa en las formas en que se transformaban los territorios, para que los usos humanos se dieran fijando límites para disminuir los impactos negativos de la urbanización, y en donde sin duda los efectos sobre las condiciones ambientales ya entraban de lleno en las agendas regionales bajo los marcos del calentamiento global o el cambio climático. Pero también

este giro en la observación de las relaciones en diferentes escalas territoriales, se pudo entender que muchas superficies urbanas tenían valores ambientales conectados con otras “estructuras ecológicas”, lo que facilitó visualizar una red de elementos ya con una naturaleza normativa ambiental, que estaban superpuestas en las tramas tradicionales de las ciudades, y que debía ser usada como un elemento para brindar las garantías ambientales que venían siendo puestas en crisis por la expansión espontánea de la ciudad.

Esta posibilidad se ha denominado de forma específica en el ordenamiento territorial como “potencial”, y reconoce en primera medida los conjuntos de valores que responden a los diferentes sistemas urbanos, con lo que diferentes teóricos han podido introducir en los marcos normativos municipales los nuevos campos para contribuir en el desarrollo normativo desde esta línea.

En Manizales y Medellín por ejemplo en las recientes revisiones de largo plazo de los planes de ordenamiento territorial –P. O. T-, dicha categoría se pudo introducir como política y estrategias específicas. En Manizales:

Política:

*“El municipio de Manizales define el sistema de espacio público a partir de su articulación con la Estructura Ecológica y los sistemas de movilidad y equipamientos, e integra la riqueza ambiental y del paisaje al sistema de espacio público para su disfrute pleno por parte de los habitantes del municipio”.* (Alcaldía de Manizales, 2016b, p. 40).

Estrategias:

*“Incorporar el valor del suelo de protección y de interés ambiental como elemento de mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, entendiendo estas áreas como potenciales elementos constitutivos de la estructura de espacios públicos que permitirán superar el déficit y la fragmentación del municipio”.* (idem 2016a, p. 40)

Y desde el componente general en lo específico ambiental, se dejó la vía de conexión requerida para profundizar en el desarrollo desde:

Estrategias:

*“Generar relaciones sistémicas y de conectividad entre la Estructura Ecológica y el Espacio Público, para incrementar beneficios ecológicos y de funcionamiento de ecosistemas estratégicos, y aportar elementos paisajísticos, recreativos y culturales con calidad ambiental en el territorio municipal”.* (Alcaldía de Manizales, 2016a, p. 38).

Este escenario pudo definir el espacio público efectivo potencial para el municipio de Manizales como:

*“el que por su naturaleza puede ser incorporado al espacio público efectivo del municipio teniendo consideraciones especiales en cuanto:*

*Los planes de manejo específicos al estar contenidos dentro de perímetros de tratamientos de conservación ambiental o de interés, definidos por la estructura ecológica del municipio o similares que se elaboren por las autoridades competentes.*

*Las obras de adecuación para el aprovechamiento efectivo por parte de los habitantes que demanden las superficies.*

*Las consideraciones pertinentes en cuanto el uso adecuado de las superficies aprovechables teniendo como base las directrices que marca la constitución política del país.*

Con lo cual el sentido faltante en el reconocimiento de esas otras naturalezas que también urbanizan desde la informalidad, encuentran las vías para sumar las características faltantes que den lecturas de mayor espectro sobre los fenómenos urbanos complejos que ya se han enunciado.

## **El espacio público como el proyecto donde convergen visiones de ciudad**

Para complementar el sentido de las condiciones desarrolladas y los escenarios conceptuales que tensionan la producción de las superficies urbanas en la actualidad en la región, en donde el espacio público

transformo su sentido y significado, es importante enunciar también que dentro de los instrumentos que se sugieren con posibilidad metodológica, se enmarcan de manera especial los planes de actuación, en donde la comunidad es la que se configura como la encargada y responsable de hacer los diagnósticos, y nuevamente (al igual que con la autogestión, regularización, mejoramiento o legalización barrial) se debe trazar un camino para que converjan las visiones del Estado (desde lo técnico) y la vivencial de la comunidad (desde el conocimiento por la experiencia) desde los individuos, ya que en muchos casos ya produjo la habitabilidad en las superficies desde las emergencias sociales ya referenciadas anteriormente.

En este punto, se quiere también citar la estrategia planteada en la ciudad de Manizales para complementar los inventarios, sumar las características de las superficies, definir y categorizarlas y trazar el usos de las mismas, desde las realidades que usan como interlocutor a los habitantes, para sumar en el sentido de construcción social (González, 2011) del espacio urbano, el cual resulta ser un denominador común en los proyectos que han logrado aportes. También esta relación como la base de la traducción de lo ya construido a los términos con que el Estado lo observa, lo reconoce, lo valida y finalmente actúa, ya que en este tipo de superficies es donde más se requieren las acciones que coloquen como eje el debate de lo público en función de las necesidades particulares de las comunidades, las cuales como condición básica se transforman en garantía para la recuperación de los equilibrios que se han perdido por los efectos de la acción urbanizadora, mediada por un desarrollo que no ha medido las consecuencias, al ser inducido por y desde modelos que no incorporan el sentido de valor de otras variables como pueden ser las ambientales, con lo cual el sentido de progreso dado no desarrolla relación en esta vía al analizar los conflictos que toman dimensión en las últimas décadas en la región.

Con esta preocupación la propuesta de los Planes Espaciales de Actuación -P.E.A-, se define como el espacio de la participación, en donde la planificación no se hace más desde lo vertical que propone el Estado, y por el contrario, bajo al sentido de lo horizontal se hace el cambio para sumar las visiones necesarias y específicas, trascendiendo el escenario de lo urbano para entrar en las áreas donde indefinidas en donde lo rural se conecta aportando características con naturalezas diferentes que se deben integrar a un sentido de estudio y seguimiento para seguir desarrollando los instrumentos de acción urbanísticos. Para el caso de Manizales nuevamente y profundizando lo tratado en otras partes del documento, dichos planes fueron diseñados e incorporados como rutina metodológica de vinculación entre sistemas de naturalezas diversas, que en los factores comunes encuentran el escenario que permite avanza en el entendimiento del territorio como ese escenario de fenómenos sociales que si bien se presentan como conflictos desde la óptica del Estado y sus marcos, puede ser también el insumo faltante para conformar las plataformas de reflexión faltantes, que vinculen lo formal con lo informal desde la base que ya la ciudad está hecha y se integra con lógicas complejas que están por ser observadas y es en esta línea que los Planes Espaciales de Actuación se presentan como una estrategia:

*“Para enmarcar las actuaciones y proyectos bajo los criterios planteados (articulación integral en función a visiones sistémicas), se plantea la elaboración de Planes Espaciales de Actuación (PEA) -partiendo de inventarios caracterizados en relación a las demandas urbanas. (Alcaldía de Manizales, 2016a, p. 140)*

Sumando la escala como un factor determinante en la planificación participativa que se quiere favorecer:

*En este sentido, los planes se conciben iniciando en el escenario barrial y comunal urbano, para consolidar y contrastar la información bajo la noción de “acciones participativas”, donde los habitantes (en la escala de relación más apropiada), puedan soportar los procesos de planificación y ordenamiento del territorio bajo la noción de “imaginarios colectivos barriales, comunales, municipales-regionales y corregimentales”. (idem 2016a, p. 140)*

Para provocar los diálogos faltantes y no generados, por la negación de las problemáticas urbanas, seguidas a la toma de magnitud de los fenómenos que han caracterizado la producción de superficies urbanas en las últimas décadas en Latinoamérica, negación que solo ha contribuido en el incremento de



conflictos en la actualidad convergen en un deterioro ambiental profundo que coloca en crisis la realidad urbana ya en términos de la supervivencia, y en donde debe ser propuesta:

*Disminuir la segregación socio-espacial significa, desde la perspectiva de este trabajo, intervenir sobre el hábitat informal urbano (dado que no pretendemos dar elementos para actuar sobre otras variables que definen la segregación, como la educación, por ejemplo). (Clichevsky, 2000, p. 45)*

En donde esta segregación se asocia con la informalidad como consecuencia:

*La informalidad, como se ha expuesto, es consecuencia de la situación macroeconómica, de las políticas del Estado hacia el espacio urbano y el funcionamiento de los mercados de tierra y vivienda; obviamente que es necesario, por lo tanto, disminuir la pobreza para que la población mejore sus condiciones de hábitat. (idem 2000, p. 45)*

## BIBLIOGRAFIA

- Alcaldía de Manizales. (2016a). Documento tecnico de soporte. Componente general. P.O.T 2017-20131, 199.
- Alcaldía de Manizales. (2016b). Documento tecnico de soporte. Componente urbano. P.O.T 2017-20131, 207.
- Arteaga Botero, G. A. (2017). Efectos colaterales en la superficie urbana por aplicación de Decreto sobre Espacio Público en Colombia. *Revista Espacios*, 38, 7.
- Arteaga Botero, G. A., Escobar, D. A., & Tamayo, J. (2017). Factores de ocupación del suelo a partir del análisis de la Estructura Interna Urbana . Caso de estudio : Manizales. *Revista Espacios*, 38, 19.
- Arteaga Botero, G. A., Escobar, D., & Moncada, C. (2017). La autogestión como estrategia para la urbanización de emergencia desde políticas públicas . Caso de estudio : Manizales – Colombia. *Revista Espacios*, 38(Nº 01), 1–9.
- Bárcena, A. (2001). Evolución de la urbanización en America latina y el caribe en la década de los noventa: desafíos y oportunidades. *ICE. La Nueva Agenda de América Latina*, (790), 51–62.
- Bauman, Z. (2011). *Daños colaterales. Desigualdades sociales en la era global. Daños colaterales. Desigualdades sociales en la era global*. Retrieved from [http://www.fondodeculturaeconomica.com/subdirectorios\\_site/libros\\_electronicos/desde\\_la\\_imprensa/002290R/files/publication.pdf](http://www.fondodeculturaeconomica.com/subdirectorios_site/libros_electronicos/desde_la_imprensa/002290R/files/publication.pdf)
- Benito, G. (2009). *Paisaje como recurso ambiental. Cuadernos del Centro de Estudios en Diseño y Comunicación*.
- Clichevsky, N. (2000). *Informalidad y segregación urbana en América Latina. Una aproximación. Perú Económico* (Vol. 64). <http://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>
- El presidente de la República de Colombia. Decreto Nacional 1504 de 1998 (2012). Retrieved from <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=1259>
- Ezquerro, D. B. (2014). La tesis de la producción del espacio en Henri Lefebvre y sus críticos: un enfoque a tomar en consideración. *Quid 16. Revista Del Área de Estudios Urbanos*, 3(3), 119–135.
- González-Ordovás, M. J. (1998). La cuestión urbana: algunas perspectivas críticas. *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)*, XXVII(101), 303–333. <http://doi.org/316.3> CAS
- González, C. (2011). La ciudad como construcción social e histórica. *Revista Electrónica de Fuentes Y Archivos*, 12–17.
- Higuera, A. (1989). La ciudad como fenómeno ecológico. *Geographicalia*, 26, 155–164.
- Jordan, R., & Simioni, D. (1998). Ciudades intermedias de América Latina y el Caribe: Propuestas para la gestión urbana. *Cepal*, 450. Retrieved from [http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/31024/S9800066\\_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/31024/S9800066_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Knierbein, S., & Domínguez, M. C. (2014). El espacio público relacional como conector de los estudios urbanos. *Gestión Y Ambiente*, 17(171), 69–85. Retrieved from <http://search.proquest.com.ezproxy.ulima.edu.pe/docview/1676689009?pq-origsite=summon>

- Lattes, A. E. (2008). Urbanización, crecimiento urbano y migraciones en América Latina. *CEPAL: División de Medio Ambiente Y Asentamientos Humanos*, 211–255. Retrieved from [http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/1/34411/LCG.164\\_p7.pdf](http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/1/34411/LCG.164_p7.pdf)
- Novick, A. (2003). Historias del urbanismo / historias de la ciudad. Una revisión de la bibliografía. *REGISTROS*, 5–26.
- Páramo, P., & Burbano, A. (2012). Sociolugares: en el límite de lo público y lo privado. *Avances de La Psicología Latinoamericana*, 30(2), 272–286.
- Torres Tovar, C. A. (2009). *Ciudad informal colombiana: Barrios construidos por la gente*. Bogotá.
- Van der Hammen, T., & Andrade, G. (2003). *Estructura ecológica principal de Colombia. Informe final. Instituto de Hidrología, Meteorología y ...* Retrieved from <http://scholar.google.com/scholar?hl=en&btnG=Search&q=intitle:Estructura+ecol?gica+principal+de+Colombia:+primera+aproximacion#0>
- Vargas, O. (2011). Restauración Ecológica: Biodiversidad y conservación Ecological Restoration : Biodiversity and Conservation. *Acta Biológica Colombiana*, 16, 221–246. Retrieved from <http://www.revista.unal.edu.co/index.php/actabiol/article/view/19280>

**ISBN 978-987-4415-46-2**

